

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA MIÉRCOLES
VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día miércoles veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Hualpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Adrián Gonzáles Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; asimismo los delegados del Tercio Estudiantil, Estudiantes: Wilber Quispe Chuquihuanca; Roger Euclides Barrientos Gutiérrez; Adriana Matilde Quispe Rojas; así como la presencia de los señores decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mag. Tatiana del Castillo, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; igualmente la presencia del Mag. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Lic. Julio Quispe Ttito, Secretario General del SINTUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagni, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General, Sr. Juvenal Galiano Luna, Secretario de Actas.-----**SR. RECTOR** somete a consideración del Consejo Universitario el Acta de Sesión Ordinaria del 09 de septiembre de 2016 siendo aprobada por unanimidad; seguidamente el Acta de Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 2016, siendo aprobada por unanimidad; Acta de Sesión Ordinaria del 21 de Septiembre de 2016, siendo aprobada por unanimidad; Acta de Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2016, siendo aprobada por unanimidad; Acta de Sesión Ordinaria del 05 de octubre de 2016, siendo aprobada por unanimidad.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 647033.-OFICIO NRO. 0739-2016-DFAIC-UNSAAC PRESENTADO POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL SOLICITANDO- DEJAR SIN EFECTO CONTRATA DE DOCENTES POR INVITACION.-----SR. RECTOR** somete al voto la petición, siendo aprobada por unanimidad.
2. **OFICIO NRO. 0444-2016-VRAC-UNSAAC, EXP. NRO. 640896 CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO CONTRATO DE DOCENTES PARA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, SICUANI SEMESTRE ACADEMICO 2016-I.---SR. RECTOR** somete al voto la solicitud del Sr. Vicerrector Académico, siendo aprobada por unanimidad.
3. **OFICIO NRO. 0464-2016-VRAC-UNSAAC, EXP. NRO. 651123 CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO AMPLIACION DE FECHA DE INGRESO DE NOTAS DEL PRIMER PARCIAL ASIGNATURAS DE 4 Y 5 CREDITOS.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobada por unanimidad la ampliación de fecha de ingreso de notas del Primer Parcial para asignaturas de 4 y 5 créditos, hasta el 07 de noviembre de 2016.
4. **OFICIO NRO. 0463-2016-VRAC-UNSAAC, EXP. NRO. 651122 CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE MODELO EDUCATIVO DE LA UNSAAC.-----SR. RECTOR** indica que se ha alcanzado el ejemplar y corresponde al Consejo Universitario la aprobación.----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, manifiesta que se les acaba de entregar el documento y hay que revisarlo para aprobar.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** lee la presentación del documento. Señala que se tuvo el aporte de colegas de la universidad y se llegó a completar el documento. Queda reconocido a la comisión central integrada por todos los decanos, y la contribución de la Dra. Ruth Miranda Villena en la corrección de estilo. Indica que la UNSAAC, nunca ha tenido un

modelo educativo, se pone a consideración de la comunidad universitaria, es la matriz de toda la universidad y cada escuela profesional debe construir sus modelos educativos propios.----

DR. ALEJANDRO TTITO informa que se ha trabajado en talleres, cada Facultad alcanzó sus observaciones, por tanto se debe aprobar y para la edición final se debe dar una revisión.-----

SR. RECTOR opina que se podría aprobar y previa a su edición se debería revisar nuevamente.---**DR. FELIX HURTADO** indica que este documento ha sido analizado repetidas veces y quizá hay algunos errores, pero se debe aprobar.----- **SR. RECTOR** **somete al voto el documento denominado Modelo Educativo de la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**

5. **EXP. NRO. 648825.-OFICIO NRO. 0753-2016-DGACPA-UNSAAC PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMISIÓN ELEVANDO PROPUESTA DE REPROGRAMACION DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISION 2017-I.-----SR. RECTOR**

Somete al voto la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

6. **EXP. NRO. 650480 OFICIO NRO. 752-2016-DGA-UNSAAC CURSADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMISION ELEVANDO PROPUESTA DE CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISION 2017-I Y 2017-II.----- MAG. ADRIAN GONZALES** indica que ha estado coordinando con el Vicerrector Académico, hay la intención de reiniciar los estudios en la Carrera de Filosofía, pide que se apruebe el reinicio de Estudios en la Escuela Profesional de Filosofía con 50 vacantes para el 2017-I y 2017-II.-----**EST. WILBER QUISPE**, opina que es bueno reabrir la Escuela de Filosofía, pero tienen algunas cuestiones, se ha criticado la creación de Escuelas Profesionales sin mercado, cree que se debe poner las reglas claras, la Escuela de Psicología es una de las últimas y hay ciertas dificultades, cree que se debe atender las secciones, se debe tratar este asunto en otra sesión.-----**SECRETARIO GENERAL** pregunta si la Carrera de Filosofía está creada.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que la documentación tiene como origen el proceso de licenciamiento que se dio para la universidad, en el cual está considerado Filosofía y Lingüística. Filosofía que se está reiniciando y Lingüística de creación nueva y justo en la observación señala que hay un plan de estudios, estudio de mercado, hay que observar el presupuesto, porque hay que tomar en cuenta para el contrato de docentes y material educativo, a ello agregar que estos estudiantes estarían siendo incorporados en Estudios Generales, habría que buscar los mecanismos necesarios para ser atendidos.-----**SR. RECTOR** opina que se podría reaperturar a partir del examen de primera oportunidad.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** manifiesta que la universidad se creó con Filosofía y Sagrada Teología y fue la Facultad con la cual se inició la universidad, está pidiendo el reinicio. En Psicología hay dificultades como en toda carrera, es una carrera que está en crecimiento. Sobre local ya se ha previsto que las diferentes carreras con el nuevo edificio cada carrera cederá un aula y se pondrán en contacto con la Comisión de Admisión. Pide que se apruebe el reinicio de los estudios de la Escuela de Filosofía, pues se necesita formar estudiantes que sean analíticos, críticos, reitera que se pondrá en contacto con la Dirección de Admisión y regularizará los documentos.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, señala que el reinicio del funcionamiento de Filosofía no se ha aprobado en Consejo Universitario y consulta si se va a aprobar vacantes cuando no se ha aprobado el reinicio de la Escuela.-----**SR. RECTOR** indica que lo que se va a hacer es autorizar el reinicio de los estudios en la Escuela de Filosofía.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, hace referencia a lo señalado por el Decano de Derecho en el sentido de que cada carrera va a ceder aula. Indica que en Psicología no quieren ceder aula porque cada semestre se incrementa el número de alumnos incluso lleva una asignatura en un aula donde no hay carpetas y los alumnos tienen que sentarse en el piso. Agrega que si el decano dice que van a ceder aulas, pide que bajo documento las cuatro escuelas señalen que van a ceder.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que el acuerdo para ceder aulas se tomó antes de la conclusión del nuevo pabellón. Le extraña que la alumna diga que reciben clases en el piso y que no hayan formulado queja. Agrega que todos los acuerdos están en los libros correspondientes.-----**SR. RECTOR** manifiesta que el reinicio es un acuerdo de la Facultad, pero es necesario regularizar la documentación y luego coordinar con la Dirección de Admisión. **Somete al voto la autorización de reinicio de la Escuela Profesional de Filosofía, debiendo el Decano regularizar la documentación,**

siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención de los Delegados del Tercio Estudiantil: Adriana Matilde Quispe y Roger Euclides Barrientos. **EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, sustenta su abstención en el hecho de que tiene muchas dudas por el reinicio de Filosofía, necesita coordinar con los docentes de Ciencias Sociales, para ver si hay actas donde obran los acuerdos y si el decano pide que se active esta nueva escuela debía haber traído un documento para avalarse con eso.---- **EST. ROGER EUCLIDES** indica que se abstiene porque no tiene ningún aval, ningún documento y duda sobre el acuerdo y no se va a abastecer.----- **SR. RECTOR** somete al voto la aprobación del Cuadro de Vacantes 2017-I y 2017-II debiendo considerarse a la Escuela de Filosofía.----**EST. WILBER QUISPE** tiene entendido que los estudiantes de Educación solicitaron a la decana la reducción de vacantes.--- --**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que la Comisión de Admisión cursa oficio a las diferentes Facultades para que fijen sus vacantes, y muchas de las Facultades no han contestado y la comisión no puede esperar todo el año, por eso se toma las vacantes de la propuesta del año anterior.-----**SR. RECTOR** somete al voto el Cuadro de Vacantes 2017-I y 2017-II, siendo aprobado por unanimidad debiendo incluirse a la Escuela Profesional de Filosofía.

7. **EXP. NRO. 171342, OFICIO NRO. 0698-2016-VRAD-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SOLICITANDO AUTORIZACION PARA PARA INICIO DE SEGUNDO PROCESO DE ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.**-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que el pasado sábado se aprobaron los resultados del último concurso, los que ascendieron dejaron plazas y también hay plazas desiertas y la ley permite convocar a otro concurso más, por eso pide la autorización, aprobación de plazas, y la conformación de la Comisión Central de Concurso. Agrega que para facilitar el Consejo Universitario puede autorizar a esa misma comisión.-----**LIC. JULIO QUISPE**, expresa que el Decreto Legislativo 276 que rige la parte administrativa permite que puede llevarse a cabo dos concursos de promoción y siendo exitoso el concurso que se llevó a cabo, por ello solicitan para que se haga realidad este segundo concurso y culminado el proceso se estará convocando a concurso público para las plazas vacantes y cubrir las necesidades de personal administrativo en la Institución.-----**SR. RECTOR** somete al voto autorizar la realización del Segundo Concurso de Ascenso de Personal Administrativo y aprobar el Cuadro de Plazas, siendo aprobado por mayoría registrándose la abstención del Mag. Adrián Gonzales por haber renunciado a la anterior Comisión de Ascenso del Personal Administrativo. A continuación somete al voto ratificar a la comisión central.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** en cuanto a la comisión opina que se conforme nueva comisión para evitar suspicacias.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se mantenga la comisión que participó en el primer concurso de ascenso, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra del Dr. Alejandro Tito, así como de la Est. Adriana Matilde Quispe, porque no está de acuerdo, asimismo la abstención del Mag. Adrián Gonzales, por haber renunciado a la comisión.
8. **OFICIO NRO. 0473-2016-VRAC-UNSAAC, EXPEDIENTES NROS. 646842 Y 647933, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA ACTIVACIÓN Y FUSIÓN DE ASIGNATURAS.**-----**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta que concluida la matrícula en las Escuelas de Matemática y Física no se han completado los grupos, por ello se ha considerado con seis alumnos y pide al Consejo Universitario para que se autorice el funcionamiento de manera excepcional con seis alumnos en dos asignaturas en Matemáticas y en Física. También hay asignaturas que son las mismas pero tienen códigos diferentes y por eso pide fusionar.---**SR. RECTOR** indica que a través de un manejo en Centro de Cómputo se puede autorizar, somete al voto porque se autorice de manera excepcional la activación de asignaturas con seis alumnos en las Escuelas Profesionales de Matemáticas y Física y fusión de asignaturas en la Escuela Profesional de Matemáticas, siendo aprobado por unanimidad.
9. **EXPEDIENTE NRO. 648060, OFICIO NRO. 655-2016-VRAD-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE INCORPORACIÓN DE EQUIPO DE REMUNERACIONES EN**

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNSAAC.---- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que en el Estatuto Universitario hay varios vacíos, se ha dejado de lado el Equipo de Remuneraciones. En este documento se propone que figure como Área dentro de la Estructura Organizacional dependiente de Talento Humano, pide aprobar con cargo a informar a la Asamblea Universitaria.----**SR. RECTOR somete al voto porque se apruebe la incorporación del Área de Remuneraciones dentro de la Estructura Orgánica de la UNSAAC, como Área dependiente de la Unidad de Talento Humano, debiendo formularse la propuesta ante la Asamblea Universitaria y remitir a la Comisión Revisora del Estatuto, siendo aprobado por unanimidad.**

10. **OFICIO NRO. 0651-2016-VRAD-UNSAAC, EXPEDIENTE NRO. 649399, PRESENTADO POR EL DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NRO. CU-0213-2016-UNSAAC.-----VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que al haberse desconcentrado las atribuciones del Consejo Universitario, a la Comisión Administrativa se le encargó entre otras la referente al pago de segundas especialidades y de acuerdo a Ley la Escuela de Postgrado debe organizar estas segundas especialidades. La Escuela de Posgrado tiene facultades para administrar por la Ley Universitaria, todo lo que es la currícula de estudios de segundas especialidades maestrías y doctorados, por eso se deben agrupar en la Escuela de Posgrado, por ello solicita que esas funciones, pasen a dominio absoluto de la Escuela de Posgrado.----**DR. FELIX HURTADO** indica que se está produciendo duplicidad de acciones, a raíz de ello han sostenido reuniones con los Coordinadores de la Segunda Especialidad de Odontología y del Residentado Médico y después de las conversaciones se ha establecido que las gestiones corresponden a la Escuela de Posgrado. En la Escuela de Posgrado ya está en proceso de aprobación el reglamento de segundas especialidades y han solicitado que se elabore el Reglamento del Residentado Médico. Agrega que está de acuerdo con la solicitud del Vicerrector Administrativo.-----**SR. RECTOR** indica que al hacer la desconcentración se pasó al Vicerrectorado Administrativo una función que corresponde a la Escuela de Posgrado, por tanto la modificación solicitada es viable. **Somete al voto la solicitud formulada por el Señor Vicerrector Administrativo, siendo aprobada por unanimidad.**
11. **EXPEDIENTE NRO. 6511313, OFICIO NRO. 001-CRUIO-UNSAAC-2016, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA Y OBRAS DE LA INSTITUCIÓN CONFORMADA POR RESOLUCIÓN NRO. CU-0235-2016-UNSAAC, ELEVANDO INFORME FINAL.-----VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que el Consejo Universitario aprobó intervenir en la Unidad de Ingeniería y Obras, la comisión vio la organización, en la cual no figuraba el Área de Mantenimiento pese a estar funcionando y por ello se está incorporando, pide que el Arq. Ivar del Castillo informe.-----**ARQ. IVAR DEL CASTILLO**, informa que por Resolución CU-235-2016-UNSAAC, se dispuso la reestructuración de la Unidad de Ingeniería y Obras y se conformó comisión presidida por su persona e integrada por el Director General de Administración, Jefe de la Unidad de Desarrollo, Jefe de la Unidad de Organización y Métodos. Todos los procesos y obras que se venían ejecutando presentan serios problemas que trasgreden la normatividad, los estudios se hicieron a través de una oficina, se hicieron contrataciones de especialistas en forma individual y cuando se lleva a ejecución de obra no hay correspondencia con el expediente técnico, también copia y pega sin mencionar el origen del documento, por eso por ejemplo en el Comedor se ejecutó la obra y cuando se tiene que poner el equipamiento se tuvo que romper la infraestructura. En la adecuación del Comedor se contrata para la obra y paralelamente para el equipamiento y está en conciliación y será difícil de superar, también el caso de Ciencias Sociales, se encontró que había problemas de adquisiciones de equipos y se dispuso la contratación sin contar con la alimentación de energía eléctrica y servicio de agua potable. Ese tipo de problemas existen porque no hay estructura coherente para el manejo de inversiones. Lo que se ofertaba a la contratación en cuanto al nivel económico no permitía contratar personal con nivel. Sustenta el informe en el que se plantea la creación de la Dirección de Infraestructura, su estructura orgánica y manual de organización y funciones.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que la Mag. Mercedes Pinto, expuso la creación de la Unidad de Formulación de Proyectos, al respecto

pregunta cuál es la relación de esa unidad con la propuesta que se hace hoy día.-----**MAG. MERCEDES PINTO**, indica que esta reestructuración de la Unidad de Ingeniería y Obras está vinculada con el Sistema Nacional de Inversión Pública. La vez que el Consejo Universitario aprobó la creación de la Unidad de Programación de Inversiones, se hizo alusión a que se debe tener tres órganos bien definidos e independientes: Unidad de Desarrollo que es formuladora, Estudios de Pre inversión ya no expedientes técnicos que pasó a la Unidad Ejecutora que asume la Unidad de Obras. La Unidad de Programación de Inversiones también está haciendo su trabajo, al respecto ya se tienen términos de referencia y la evaluación de dos proyectos de inversión pública a nivel de perfil. Ahora se está viendo la reestructuración de uno de esos órganos para darle mayor funcionalidad. Desde este año en la universidad se han delimitado claramente las funciones en cumplimiento al Sistema Nacional de Inversión Pública.-----**SR. RECTOR** señala que lo que se ha encontrado en la ejecución era el problema de cómo estaba organizada la Unidad de Programación de Inversiones y es eso lo que se está corrigiendo. Reconoce el trabajo efectuado por la Comisión, señala que el órgano encargado es la Asamblea Universitaria. Entonces se puede aprobar el informe y proponer ante la Asamblea Universitaria la creación correspondiente.-----**DR. CARLOS FRANCO**, indica que en oportunidad anterior se aprobó lo planteado por la Jefe de la Unidad de Desarrollo, y si esta nueva estructura es factible y es para mejorar le parece adecuado, porque en el pasado daba mucho que desear.----**MAG. ADRIAN GONZALES** saluda la conformación de este nuevo órgano que va a trabajar en la universidad, los últimos edificios que se construyeron no responden a la realidad del Cusco, el edificio de Ciencias Sociales deja mucho que desear. Informa que a la empresa que construyó el edificio se le retuvo un monto para que hagan tratamiento adecuado y ahora es más viejo que antes. Indica que no estaría de acuerdo con que los trabajos de supervisión y liquidación se tercericen porque a un señor se le pagó por supervisión millones. Hubieron 177 observaciones de carácter técnico al edificio y no cambian los accespoint no entregan los equipos. Quiere saber si se ha hecho la liquidación de obra del edificio y si ya se ha empezado un nuevo proyecto de inversión pública para el mantenimiento. Precisa que lo mismo ocurre en Derecho, se ha perdido el arbitraje con la empresa que entregó a la universidad más de 200 computadoras. El arbitraje es lo peor que puede suceder a la universidad, por eso se peleó con la conciliación. Señala que se necesita celeridad en los trabajos. Pregunta cuándo se va a implementar la Facultad de Ciencias Sociales y es cierto lo expresado por el Arq. Ivar del Castillo, pues una obra de esa envergadura no tenía energía eléctrica, no tenía agua. Respecto del informe piensa que debe ser una oficina bien estructurada, tiene que haber profesionales de primer nivel, identificados con la universidad, el supervisor que exija que las construcciones se hagan de manera adecuada. Plantea que se le de toda la implementación. Sobre supervisión y liquidaciones que se cuente con personal idóneo que se dé oportunidad a los egresados de la UNSAAC. Pide celeridad en este tipo de trabajos que necesita la universidad.-----**MAG. MERCEDES PINTO**, aclara que lo concierne a la liquidación de obra, corresponde a la Unidad de Ingeniería y Obras. Agrega que la propuesta planteada define funciones y delimita con mayor claridad las funciones. Habrá oportunidad de exponer sobre los proyectos de inversión pública.----- **SR. RECTOR** **some te al voto porque se apruebe el informe final presentado por la Comisión de Reestructuración de la Unidad de Ingeniería y Obras, siendo aprobado por unanimidad, seguidamente some te al voto porque se proponga ante la Asamblea Universitaria la creación de la Dirección de Infraestructura, como órgano de línea dependiente del Vice Rectorado Administrativo, siendo aprobado por unanimidad.**-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** propone que el Consejo Universitario apruebe la implementación y funcionamiento de la Dirección de Infraestructura, bajo el esquema propuesto, con cargo de dar cuenta a la Asamblea Universitaria.-----**SR. RECTOR** consulta al Asesor Legal.-----**ABOG. RIDO DURAND** cree que si la situación amerita urgencia y estando debidamente sustentado el funcionamiento que permita una dinamicidad en el tema de edificaciones, sería procedente su implementación con cargo de dar cuenta a la Asamblea Universitaria.-----**SR. RECTOR** **some te al voto aprobando por unanimidad su implementación y funcionamiento con cargo de dar cuenta a la Asamblea Universitaria.**

- 12. EXP. NRO. 171323.-OFICIO NRO. 471-2016-DCTI-UNSAAC CURSADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNSAAC Y LA BOLSA DE VALORES DE LIMA S.A.A PLANTEADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO.**-----**SR. RECTOR** pide que la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, aclare lo señalado en la cláusula cuarta en los compromisos inc. f) que indica que la UNSAAC informará a la Bolsa de eventos que realice en Lima y otros que considera del interés de la Bolsa. Esto parece una equivocación debería decir “la Bolsa informará a la UNSAAC”.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que la Bolsa da facilidades a la UNSAAC, a las Escuelas de Economía, Ciencias Administrativas, la Bolsa facilita a la universidad el uso de las instalaciones. En semestres pasados los estudiantes viajaron haciendo los trámites anticipados para ir a observar cómo es el mecanismo del mercado bursátil, simulan, la Bolsa va a informar de eventos que se realicen. Ofrecen enviar información relevante, bibliografía para la biblioteca. Frente a todo ello ofrecemos darle la cobertura para estos eventos, e informar a los estudiantes, invitar a los estudiantes, no irroga ningún desembolso económico, vienen con su dinero. El afán es ampliar el conocimiento del mercado bursátil. Es el primer convenio que la Bolsa firmará con una universidad, es un convenio marco luego se verían especificaciones. -----**DR. FELIX HURTADO** señala que le parece importante porque se ve cómo operan las fuerzas del mercado oferta y demanda, pregunta a la decana si va a ser objeto de convenio específico, pues sería bueno incluir que los estudiantes de las escuelas puedan hacer prácticas, estancias, en la Bolsa.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que se va a facilitar el desarrollo de prácticas pre profesionales a través de un convenio específico.-----**SR. RECTOR somete al voto la autorización de firma del convenio, con la corrección señalada, siendo aprobado por unanimidad.**
- 13. EXPEDIENTE NRO. 651512, OFICIO NRO. 267-2016-SINDUC, PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNSAAC, SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO PARA RATIFICACIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO DE LA UNSAAC.**-----**MAG PEDRO CAMERO**, plantea incluir transitorias al reglamento: 1) Que el puntaje mínimo exigido en el Art. 14° sea el 90% para los docentes que se ratifiquen dentro del plazo de adecuación que contempla la Ley 30220; 2) Que el puntaje mínimo para la ratificación de docentes a Tiempo Parcial sea de 70% en razón de que estos profesores no realizan muchas de las actividades contempladas en la Tabla de Evaluación para la Ratificación.---**SR. RECTOR** pregunta si alguien hace suyo el pedido para someter a reconsideración.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** como cuestión de orden indica que hay un tema anterior, porque en el anterior oficio se considera nuevas puntuaciones, entonces esa petición quedaría sin efecto lo otro es el tema que está planteando, entonces la primera petición estaría retirada.-----**SR. RECTOR** indica que entonces quedaría sin efecto la petición y se estaría tratando la petición que ahora plantean.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** hace suya la petición del SINDUC.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que de acuerdo al planteamiento ningún profesor de tiempo parcial sería ratificado con nota aprobatoria, o sea sería menos de diez. Le parece exagerada la petición del SINDUC, porque se requiere colegas de calidad que cumplan los requisitos, que prime la meritocracia, los puntajes son bastantes bajos.-----**SR. RECTOR** señala que habría que ver si se reconsidera el Art. 14 del Reglamento.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, aclara que lo que están solicitando es que a través de disposiciones complementarias se contemplen estos dos casos. Señala que al hacer una ratificación, no se está calificando una nota, es su actividad docente, cómo se ha conducido como profesor, es evaluación del desempeño del docente. Los de tiempo parcial no hacen labor lectiva.-----**SR. RECTOR** señala que la solicitud es para incluir disposiciones complementarias transitorias.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que había respaldado la petición pero no está de acuerdo en los puntajes. Si bien es cierto que se debe tener en cuenta, pero también se tiene docentes contratados bien calificados y no pueden participar como asesores, como replicantes. Pero en el caso de los profesores nombrados cree que las exigencias son las adecuadas y tienen cinco años de plazo.-----**ABOG. RIDO DURAND** respecto de los profesores contratados, señala que

sí pueden actuar como jurados y asesores, el reglamento no es prohibitivo, es factible su participación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que habían analizado los indicadores mínimos, analizando la realidad de los docentes, se había hecho el enfoque en tiempo completo y dedicación exclusiva y lo de los parciales no se consideró. Lamentablemente a los profesores de tiempo parcial no les dan carga no lectiva y tampoco comisiones y así hay muchos casos de docentes de tiempo parcial que adolecen estas oportunidades, entonces reconociendo sería el 90% para los colegas de tiempo parcial. Las puntuaciones son una exigencia para el docente y los demás docentes deben elevar el número de horas, porque debiendo asumir un promedio de 14 horas asumen el mínimo.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, corrobora lo que expresado por el Vicerrector Académico, pues tiene el caso de una colega que tiene condición de tiempo parcial y es observada por el Director de Departamento en el sentido de que no puede asumir carga no lectiva, por lo mismo que esto afecta su posibilidad de ratificación, ascenso y cambio de régimen, pide que se emita un documento donde se aclare esta controversia. ----**MAG. ADRIAN GONZALES** hace suya la petición del Decano de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y pide que se emita disposición. De otro lado señala que al profesor de tiempo parcial se le asigna 18 horas y al de Tiempo Completo 10 Horas, eso se debe aclarar.----**EST. WILBER QUISPE** indica que el Reglamento de Ratificación ya ha sufrido modificaciones y no están de acuerdo con lo planteado, pues se deben a las bases, entiende al Secretario del SINDUC, porque representa a los docentes; sin embargo recuerda al Sr. Rector que se había propuesto mejorar la docencia y si para ello se iba a tomar medidas se iban a tomar. Opina que se debe ratificar a los docentes que merecen y atraer a otros, hacer concursos públicos no están de acuerdo en seguir bajando el puntaje y dar las disposiciones complementarias planteadas.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, señala que la gente no quiere ser docente porque las condiciones no son óptimas. Pide análisis de la realidad de lo que sucede en la universidad. El docente no tiene estabilidad es evaluado por periodos.---
---**DR. FELIX HURTADO** en cuanto a los profesores de tiempo parcial, indica que él ha trabajado a tiempo parcial y siempre pudo desarrollar labores no lectivas. Opina que se actualice la resolución de Consejo Universitario que establece que los profesores de tiempo parcial pueden desarrollar carga no lectiva.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** cree que es importante actualizar la resolución, pero será para futuro, pero para los que ya les toca ratificar es razonable bajar el porcentaje y está justificado por el proceso de adecuación y se puede aprobar la reconsideración.-----**M.SC. WILBER PINARES**, sobre lo de tiempo parcial considera que este pedido debe ir a Comisión Académica, para que haga mejor análisis. Los docentes de tiempo parcial tienen la carga completa y cuando uno tiene la posibilidad de dictaminar es extra a su labor académica, en este caso sugiere que la calificación o el puntaje de calificación no se considere para el de tiempo parcial, o sea aquel rubro de carga no lectiva no se considere. Sobre el porcentaje de 90% es discutible porque los docentes se deben ratificar con un requisito mínimo, grado de magister, doctor, si no lo tiene es un problema serio el reglamento de ratificación porque se va a ratificar a quien no tiene el requisito mínimo, pero puede alcanzar el puntaje, es serio el problema, sugiere que aquellos que no cumplan el requisito mínimo se acojan a la transitoria.----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que la ratificación está en el momento de la adecuación y en este momento no se está tomando en cuenta los grados académicos, después de cinco años se tomará en cuenta, no se debe confundir los temas.-----**SR. RECTOR** indica que el Vicerrector Académico propone en el ítem 1) 90% y 2) 90%.----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que el Decano de Derecho ha asumido la segunda y no la primera parte, se pide que el 90% es solo para docentes de tiempo parcial y lo demás se mantiene, solo es para tiempo parcial.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** señala que él hizo suya la petición del SINDUC, pero no en los puntajes, entonces solo se tomaría lo concerniente a los de tiempo parcial en un 80%.-----**SR. RECTOR** hay dos propuestas que sea de 80% para los de tiempo parcial y el Vicerrector Académico plantea 90%.----**MAG. PEDRO CAMERO**, pide al Sr. Rector hacer suyo el primer punto y que se someta a votación por separado, porque hay petición y debe haber respuesta.-----**SR. RECTOR** indica que hay situación crítica de la docencia, pero también docentes han abandonado su capacitación. Hace suya la petición del SINDUC. Seguidamente somete al voto porque se asuma como disposición complementaria el punto 1) planteado por el SINDUC, en el sentido de que el puntaje mínimo sea de 90% para los

docentes que se ratifiquen dentro del plazo de adecuación, siendo el resultado de un voto a favor y tres votos en contra de los estudiantes.----**DR. FELIX HURTADO** señala que la propuesta es que para los docentes de tiempo completo se reduzca a 90% y a los de tiempo parcial 70%.----**SR. RECTOR** vuelve a someter a votación porque el puntaje mínimo sea de 90% para los profesores que se ratifiquen dentro del plazo de adecuación, siendo el resultado de dos votos a favor y cinco en contra, entonces por mayoría queda desechada la propuesta del punto 1). Seguidamente sobre el punto 2), respecto de profesores de Tiempo Parcial, hay dos propuestas: 80% del Decano de Derecho y 90% del Vicerrector Académico. **Somete al voto porque el puntaje mínimo para los profesores de tiempo parcial sea el 80% del puntaje mínimo que señala el Art. 14°, registrándose cinco votos a favor. Porque sea el 90% del puntaje mínimo que señala el Art. 14°, siendo el resultado de cuatro votos a favor. Entonces por mayoría se aprueba que para el caso de los profesores de tiempo parcial el puntaje sea el 80% del puntaje mínimo a que se refiere el Art. 14° del Reglamento para Ratificación en cada categoría.**

14. **EXPEDIENTES NROS. 171306, OFICIO NRO. 077-FUC-UNSAAC-CUSCO-2016, 642925, 642928, 642938, PRESENTADOS POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA CUSCO, Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECOTURISMO SOBRE TRASLADO INTERNO A LA SEDE CENTRAL DE LA UNSAAC.**----**SR. RECTOR** indica que ya se autorizó excepcionalmente el pago en el Banco, también los traslados e incluso cuando ya hicieron intervenir a un congresista, ahora el director del MINEDU renunció ahora hay nueva directora para resolver la problemática y tiene que ver con quien tiene que licenciar. El director anterior señaló que debe hacer la UNIQ, porque tienen la infraestructura y docentes y personal administrativo.-----**EST. VICTOR MANUEL LUNA TAMAYO** manifiesta que hubo decisión de traslado, pero un grupo de Ecoturismo no pudo acceder al traslado por falta de comunicación. Por eso recurren acogiéndose al Estatuto en su art. 217 de los derechos de los estudiantes que cita ser reubicado en otras escuelas afines. Señala que es obvia la extinción de las tres escuelas, es incierto el panorama de la nueva universidad, solicita y pide al Consejo Universitario darles la oportunidad de culminar en esta alma mater. -----**SR. RECTOR** manifiesta que se ha escuchado los argumentos de los estudiantes y no hay ninguna extinción, además el traslado ha sido voluntario. Ya se va a evaluar las parciales y quieren hacer el traslado, es irresponsable, si no tienen dinero para comunicarse, cómo es que quieren venir, los estudiantes del Centro Federado señalaron lo contrario.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que desde el principio se opuso a los traslados, estas son las consecuencias, no se ha solucionado la problemática con cinco estudiantes. Señala que no hay clases en Quillabamba, no hay docentes, no se han formado los grupos correspondientes, tiene entendido que hay un grupo de estudiantes que se han instalado en el Cusco y están asistiendo a las clases, prácticamente están sin dirección, entonces se debe solucionar el problema, quizá trayendo a todos. Hay alumno del octavo ciclo y es el único, se tiene que solucionar la problemática, o bien se quedan allá o se los trae aquí, esto es terminar de trasladar a los que están solicitando.----**SR. RECTOR** pregunta cómo se va a traer a todos los estudiantes, entonces para qué se creó la filial, debió mantenerse como era y no como la Ley lo estableció. Ahora están a cargo de la UNIQ.-----**ABOG. RIDO DURAND** informa que el día de ayer se apersonaron los dirigentes de Quillabamba y dijeron que si la autoridad permitía el nuevo traslado, retomarán medidas de fuerza, porque ya no podría funcionar la sede, es enfrentamiento entre estudiantes. Un semestre tiene 17 semanas, el semestre ya se inició, el Consejo Universitario se pronunció y determinó el traslado, sería inadecuado estar aperturando constantemente el traslado.-----**EST. NILTS HUANCA**, indica que cada año esperan que se aperture un curso por año, y es por la falta de docentes, los docentes de Quillabamba empiezan un mes después, en Ecoturismo se tiene un solo docente nombrado, no es que sean irresponsables. No pueden avanzar por ese problema, ahora que digan que los estudiantes del Centro Federado no quieren que continúe el traslado, es porque ellos no son elegidos, representan a la masa y se presentan a partidos políticos. No quieren sacrificarse por un buen estudio, pide encarecidamente reconsideren su situación.-----**SR. RECTOR** señala que ya se tiene el sustento, de acuerdo a los documentos son aproximadamente 138 estudiantes. Pregunta cómo quedaría la distribución de la carga que se

aceptó incluso con cinco alumnos. Nadie los obligó a venir, habían dos memoriales pidiendo traslado.----**EST ADRIANA MATILDEQUISPE**, manifiesta que el día 25 de octubre tuvieron reunión con representantes de Quillabamba y están de acuerdo; sin embargo el Asesor Legal dice que no es así. Pide que el estudiante explique.----- **EST.VICTOR LUNA** informa que son 15 estudiantes de Ecoturismo, 47 son estudiantes regulares desde el Código 08 hasta el 15. Los que dicen ser representantes son de Agronomía Tropical. Agrega que no se sienten representados por ellos.-----**SR. RECTOR**indica que una sesión anterior, había un representante de cada Escuela.-----**SECRETARIO GENERAL**indica que nadie ha hecho suyo el pedido de los alumnos.-----**SR. RECTOR** precisa que él haría suyo el pedido, pero no se puede resolver, porque cada semana viene un pedido diferente. La solicitud fue a propia voluntad y ahora hay pedidos que se contraponen y deja mucho que desear. -----**DR. ALEJANDRO TTITO**señala que los alumnos pedían traslado a carreras afines, luego vinieron con autoridades y pidieron que se activen asignaturas con cinco alumnos, ahora viene este pedido, esto generaría problema, porque se requeriría mayor cantidad de docentes, aperturar el sistema, la solución sería que este semestre hagan su matrícula y estudios en Quillabamba y ver en el próximo semestre no a medio semestre.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pide intervención del Vicerrector Académico y de los decanos de las Facultades a las que pertenecen a estas carreras.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que en este momento se estaría cometiendo una infracción frente a la SUNEDU, porque no completaríamos las 17 semanas, a pesar que estén asistiendo a clases. Un alternativa sería que en este semestre no sería posible sino que más bien sería hacer el traslado y recién retomar en el próximo semestre y así podrían acondicionarse, hacer el traslado y pedir reserva de matrícula, porque ahora es complicar a la escuela y el tema legal de no poder cumplir las 17 semanas.---- **EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, sobre el traslado se les dijo que no era obligatorio y los alumnos dicen que es por voluntad propia. Sobre lo que se dijo que la autoridad había obligado, han emitido un pronunciamiento desentendiéndose de los estudiantes que hablaron eso.Indica que apoyaron en la medida de apoyar a los que se están quedando allá, se había reducido a cinco alumnos, pero hay alumnos en un segundo semestre y son solo dos. Y no hay más estudiantes. Opina que la mejor opción es la que dio el Vicerrector Académico y que este tiempo sirva para que los estudiantes se sumen y hagan declaración jurada de que no están siendo obligados.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, manifiesta que tiene dos pedidos en la decanatura pero analizando los pedidos ya llegaron tarde y el planteamiento del Vicerrector Académico es el más coherente y con declaración jurada de que no se les ha obligado.----**MAG. PEDRO CAMERO**, expresa que este es el problema de crear sedes, universidades sin presupuesto. Sugiere que los traslados sean con petición de parte para evitar marchas y entredichos.-----**SR. RECTOR** indica que el Consejo Universitario ya tomó la decisión y fue por única vez.-----**M.SC. WILBER PINARES**, el tema de única vez fue porque se aperturó a diferentes carreras, los traslados se dan siempre porque está reglamentado, los alumnos deben pedir el traslado interno únicamente para el siguiente semestre, quedarán expeditos para trasladarse en el próximo semestre.----**SR. RECTOR somete al voto la solicitud de traslado interno de alumnos de la Sede de Quillabamba, siendo el resultado de cinco votos a favor, registrándose tres votos en contra.**----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que había pedido la intervención del Vicerrector Académico, pues desde un principio han sido partidarios de que se trasladen los alumnos pero hubieron marchas y contra marchas, cree que el Vicerrector Académico dio solución factible. Entonces los alumnos deben pedir reserva de matrícula. Plantea que cada alumno pida su reserva de matrícula.-----**VICE RECTOR ACADEMICO**señala que el traslado tiene que ser en este semestre, pero la matrícula será en el próximo semestre, porque ya no se puede aperturar el sistema.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**opina que entonces sería una ampliación de la resolución que autorizó el traslado.-----**SR. RECTOR vuelve a someter al voto porque se autorice el traslado de alumnos de la Sede de Quillabamba para el Semestre 2017-I, a Escuelas Profesionales afines, debiendo los alumnos solicitar reserva de matrícula por el Semestre 2016-II, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Dr. Carlos Franco.**

PEDIDOS:

1. **MAG. ADRIAN GONZALES** pide que se autorice que dos Jefes de Práctica del Departamento Académico de Derecho, dicten dos cursos. De otro lado pide que a los decanos que no son parte del Consejo Universitario se les convoque con todos los documentos.----**SR. RECTOR** respecto de los Jefes de Práctica, pide que regularice el pedido por escrito. Sometido al voto es aprobado por unanimidad. En cuanto al segundo pedido se determina que Secretaría General atienda lo solicitado.
2. **MAG. PEDRO CAMERO** pide que todos los reglamentos se les alcance con la debida oportunidad. Asimismo pide que se trate el punto referido a la Negociación Colectiva del Pliego del SINDUC.
3. **M.SC. WILBER PINARES** respecto a que los Jefes de Práctica puedan dictar cursos, opina que el acuerdo debe ser de carácter general.----**SR. RECTOR** indica que generalizar sería ir en contra las normas.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXPEDIENTE N° 508422, PRESENTADO POR EL ING. MARIO JESUS HUAMAN HUALLPA, PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO EN EL DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° R-0267-2015-UNSAAC.-----DR. WILY MONZON,** solicita que se de lectura al Dictamen Legal Nro. 420-2016-DAJ-UNSAAC.-----Por Secretaría se da lectura al dictamen.-----**DR. WILY MONZON,** señala que este es el estado actual del proceso. Formula crítica a los trámites administrativos. En primer lugar este proceso administrativo se inicia el 18 de septiembre de 2013, cuando hay amenaza de paros en Quillabamba, el Consejo Universitario de aquel entonces que ha cometido muchos errores e infracciones de la ley, nombra comisión especial para que se constituya en Quillabamba, presidida por el Dr. Pompeyo Cosío, se constituyen en las reuniones preliminares y el 18 de septiembre de 2013, se reúnen en el claustro universitario y la comisión acepta la participación de miembros de la comunidad civil, intervinieron directamente violaron la autonomía del campus universitario, existen ejecutorias y ley actual y anterior, la infracción a la autonomía. Esta reunión se lleva sin presencia del acusado, no le permiten el ingreso a la reunión, luego sin su participación deciden que debe ser trasladado a Cusco, sin que haya aceptación ni consulta, al sancionado no le queda otra cosa que asumir y constituirse y viene a la Jefatura de Personal que dispone que preste servicios en la Facultad de Agronomía y Zootecnia y que le den carga, pero dicha Facultad rechaza la incorporación del docente a prestar sus servicios porque estaba en proceso administrativo y lo devuelven a la Jefatura de Personal. Iniciado el proceso disciplinario se produce el informe final después de diez meses de tener el expediente en su poder, cuando los reglamentos establecían treinta días y emiten el informe 01 y luego de hacer análisis en las conclusiones determinan como única falta la supuesta adulteración de nota respecto del estudiante Phuño, donde se hace cambio que está permitido en los plazos establecidos, incluso se solicitó informe del Centro de Cómputo que dice que el profesor hizo las modificaciones dentro del plazo, en consecuencia no hay infracción, la infracción está en el daño al alumno o a la Institución. Este informe le levanta responsabilidad. El informe al que se refiere desvirtúa cinco de las seis imputaciones que se le hacen. Lee el informe. Señala que en la legislación nacional e internacional no puede ser causal de sanción una suposición. Los cargos han sido desvirtuados y la comisión bajo recomendación sugiere tres meses de suspensión que se cumple con la Resolución Nro. R-267-2015 de 17 de febrero de 2015 y bajo el principio de presunción resuelve que el Área de Personal imponga sanción de suspensión de tres meses sin goce de remuneraciones, entonces pregunta porqué sanciona el Jefe de Personal, cuando lo veía el Consejo Universitario. Frente a tal disposición se interpuso una apelación para que este expediente se elevara al Tribunal del Servicio Civil y el Tribunal ha demorado y ha retenido el expediente y luego lo devolvió a la universidad. Pero antes de ello la universidad luego de analizar con los criterios, declara infundado el recurso contra la Resolución Nro. R-267-2015-UNSAAC y en su segundo numeral reduce la sanción de suspensión a treinta días. Pregunta cómo es posible que declaren infundado y luego le reducen la sanción, pregunta

si es posible que se admita ese imposible jurídico por eso esta desnaturalizado el proceso, se ha atentado contra el debido proceso. Devuelto el expediente por el Tribunal del Servicio Civil en el presente año, el Asesor Legal emite el dictamen legal leído y el 50% es lo que se ha hecho ante el Tribunal del Servicio Civil y se olvida de ver asuntos de fondo, emite el dictamen no en el expediente real de apelación, entonces cómo ha inferido para evaluar las pruebas, por eso este informe es parcial, deficiente, y se refiere a hechos que no están en el expediente y vuelve a sustentar las decisiones en base a presunciones y habiéndose emitido un dictamen que no corresponde y no se pronuncia sobre la violación de la autonomía universitaria y el campus universitario, tampoco sobre las responsabilidades de los estudiantes que lo calumniaron y no probaron. Y se ha sancionado indebidamente a un ex docente que ahora pertenece a la UNIQ. Los criterios jurídicos dicen que las pruebas deben valorizarse en forma conjunta, en este caso si se han desvirtuado los cargos, pregunta porqué se le tiene que sancionar y rebajar a un mes. Solicita que antes de emitir pronunciamiento, que se ha hecho en base a un procedimiento irregular, que se nombre una comisión y que se abstenga el Asesor Jurídico por decoro y porque ya tiene una posición formada y que la presida el Decano de Derecho. Pide que se emita un nuevo dictamen, en aras de la dignidad de la universidad.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que es entendible la defensa que hace el colega. Aquí están presentes estudiantes de Quillabamba y conocen al docente. En el año 2013 este docente se dedicó a la ingesta de bebidas alcohólicas con estudiantes y hubieron agresiones físicas y el estudiante Phuño lo denuncia y se produce cambio de notas y luego de ello el estudiante retira la denuncia. Sobre la violación del campus universitario, El Arenal que no cuenta con cerco, estos hechos generaron rechazo de los estudiantes y medida de fuerza y fue una comisión y allí sugieren que el docente sea trasladado al Cusco por su seguridad y fue puesto a disposición del Área de Personal y luego solicitó ser trasladado a la Facultad de Agronomía y Zootecnia y le dan un Memorandum cuando va a la Facultad lo rechazan, por lo cual fue devuelto al Área de Personal y le asignaron funciones del Área y luego de estos hechos ha sido sometido a proceso administrativo y con todas las garantías y se emitió resolución de sanción y el abogado apeló e insiste que el expediente vaya al Tribunal del Servicio Civil. Indica que su persona de manera reiterada dijo que el Tribunal del Servicio Civil no puede ver estos asuntos, pero el abogado logró que el expediente fuera remitido al Tribunal del Servicio Civil y lo devolvieron indicando que no tienen competencia y que la competencia es de la universidad. después del periplo del expediente retorna a la universidad y por ello se pronunció y una apelación de acuerdo a la Ley 27444 tiene que cumplir formalidades y señalar qué aspectos se han vulnerado y no se ha cuestionado en ese nivel y en vista de que no se han desvirtuado los extremos de la resolución sancionadora, por eso deviene en infundado porque no ha probado los hechos.-
----**DR. FELIX HURTADO** consulta si el colega cumplió la sanción de un mes o de tres meses. Y si ya no es docente de la UNSAAC, se podría remitir a la UNIQ.-----**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que la sanción se ha cumplido. En la actualidad ya no pertenece a la UNSAAC, pero los hechos se han producido cuando era docente de la UNSAAC, el propósito es que se le levante la sanción, lamentablemente en los recursos no ha desvirtuado los fundamentos de la resolución. No se puede cuestionar el procedimiento administrativo porque se ha dado con todas las garantías.-----**DR. CARLOS FRANCO**, señala que la falta del profesor ha sido cambiar las notas, pregunta si lo hizo fuera o dentro del periodo que tiene para hacerlo, porque puede equivocarse. Eso es humanamente posible. Si ha sido dentro del periodo podría ser factible, pregunta qué pruebas hay de que ha habido dolo..----**ABOG. RIDO DURAND** precisa que la comisión de proceso disciplinario es autónoma en sus decisiones, el docente fue denunciado por ingesta de bebidas alcohólicas y que después se produjeron hechos violentos, el Est. Phuño denuncia y el Centro de Cómputo reporta las rectificaciones de notas y después que se hace la rectificación de notas el alumno retira la denuncia.----**MAG. ADRIAN GONZALES** señala que no está claro porqué lo sancionan, por la ingesta de bebidas o por el cambio de notas un tanto sospechoso. Primero lo sancionan por tres meses y porqué le bajan a un mes, pregunta si cumplió con la sanción de tres meses o un mes.-----**ABOG.**

- RIDO DURAND** indica que el anterior Consejo Universitario se pronunció frente a la petición del docente, no podría sustentar porque le rebajan a un mes, el Área de Personal cumple con el descuento del mes, los argumentos que señala la comisión sobre ingesta de bebidas y el cambio de nota es lo que sustentó para imponer sanción.-----**DR. CARLOS FRANCO**, señala que se manifiesta por bebidas, gresca, y si retiró la denuncia, eso perdura, pregunta cómo es que prosiguió el proceso.-----**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que cuando al parecer había denuncia y luego cuando se cambia las notas se retira la denuncia, quizá eso haya llevado a que continúe el proceso.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que el hecho es que hubo agresiones físicas. Para un proceso administrativo hay un proceso investigativo y tienen que demostrar con pruebas, encontraron alteración de notas, quizá arreglo de notas y retiro de denuncia. Entiende que ha sido en esa orientación.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, manifiesta que el abogado que acaba de sustentar el caso ha leído y habla de presunción y con presunciones no se puede sancionar a nadie, no se ha revisado los documentos para ver si hubo pruebas concretas. Eso se debe revisar. La corrección de nota se hizo cuando estaba abierto el sistema.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que la presunción es una garantía constitucional de la que gozamos todos los ciudadanos, que mientras no se pruebe todos somos inocentes. El tema que ha valorado la comisión es la prueba indiciaria, a partir de inferencias llegan a una conclusión.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** expresa que se debe tener en cuenta que es una apelación, qué es lo que se va a valorar, ha cumplido con los requisitos, ha presentado nuevas pruebas.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que el recurso de apelación tiene que ver con cuestiones de puro derecho, en el caso de autos se ha revisado la resolución y se ha dado con todas las garantías del caso y por lo tanto el recurso presentado no ha cumplido con desvirtuar los extremos de la resolución materia de impugnación, por eso se opina porque se declare infundado.----**SR. RECTOR** somete al voto porque se declare infundado el recurso de apelación instado por el recurrente.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que no sería conveniente, porque incluso se ha pedido que opine otro asesor.----**SR. RECTOR** señala que este Consejo Universitario es el que puede tomar decisión, aquí se trata del recurso de apelación.----**ABOG. RIDO DURAND** precisa que este tema se está dilatando en forma innecesaria, el dictamen es de 21 de junio de este año, conformar una comisión no es legal y permitiría buscar una causal de nulidad.-----**EST. WILBER QUISPE**, señala que el tiempo pasó y se desconoce el contexto, aquí hay estudiantes que pueden aseverar.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que se deben pronunciar sobre la apelación.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** cree que hay una apelación si ya ha cumplido con esa sanción, si se declara fundada hay que hacer reparación, opina que se debe ver si estaba en el tiempo previsto.--**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que ha señalado claramente que una vez que se produce la resolución de sanción el abogado interpuso apelación y lo hizo ante el Tribunal del Servicio Civil y logró que vaya al Tribunal y le ha dicho que no tiene competencia a partir de tal fecha y quien debe resolver es el Consejo Universitario.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que se debe tomar decisión y dar por finalizado el asunto.---- **SR. RECTOR** somete al voto porque se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por el Ing. Mario Jesús Huamán Huallpa contra la Resolución Nro. R-267-2015-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad, por tanto se ratifica la Resolución Nro. CU-154-2015-UNSAAC dándose por agotada la vía administrativa.
2. **EXPEDIENTE NRO. 649980 PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNSAAC Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION CONCYTEC Y EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA FONDECYT.**
 3. **EXPEDIENTE NRO. 649080 PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA FONDECYT Y LA UNSAAC.**-----

SR. RECTOR informa sobre los convenios y los beneficios que tienen.----- **ING. PERCY RUEDA**, manifiesta que el 2004 en junio, se firmó convenio con el CONCYTEC y pertenecía al Sector Educación, ahora pertenece a la Presidencia del Consejo de Ministros, no tenía el FONDECYT, no existía una ley marco que englobase a todas esas instituciones. El Convenio marco es un convenio con el CONCYTEC y el FONDECYT, que es el fondo encargado del CONCYTEC, el objetivo es generar un marco general de cooperación entre la universidad y estas dos instituciones, crear convenios específicos con temas de ciencia y tecnología, este convenio marco está firmado entre dos instituciones del Estado y hay compromisos de ambas partes sobre información. Los fondos canon han sido creados el 2011 y solo hay 56 proyectos pero ninguno tiene proyecto final. Los dos convenios tienen dictamen legal. Pide que se apruebe convenio por convenio.-----**DR. CARLOS FRANCO**, cree que los convenios son fructíferos, pero hay que tener cuidado, tiene ciertas dudas, no encuentra un apoyo real de CONCYTEC desde el punto de vista económico, lo único que pide es que se le pague por un servicio, pregunta cuál es el aporte que CONCYTEC da a la UNSAAC, porque de lo contrario solo estaríamos pagando a CONCYTEC.-----**ING. PERCY RUEDA**, señala que están hablando del ente rector de ciencia y tecnología, pide ampliar el detalle al Vicerrector de Investigación.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que desde el 2004, se tienen fondos canon 150 millones. Del 2011 a la fecha se han establecido 56 proyectos, alrededor de 70 millones comprometidos, solo hay 43 proyectos en ejecución efectiva, en este momento no hay ningún proyecto que haya concluido, hay 4 que han publicado artículos en revistas. Con el convenio se busca la experticia en gestionar la investigación, en el manejo de fondos, recursos necesarios, calidad de la investigación, por otro lado a través del convenio se buscará en primer lugar determinar en qué situación nos encontramos como universidad y se establecerá la línea de base, nos brindará asesoría sobre esquemas financieros para implementar los concursos, se convocará a proyectos de investigación en tres niveles, para quienes se inician, intermedios y para profesores investigadores con mayor experticia será el tercer nivel, serán evaluados por pares externos. CONCYTEC a través de FONDECYT va a incentivar a los investigadores con sus fondos. También el financiamiento de pre y posgrado, con reglamento de concurso se financiará totalmente las investigaciones, los profesores asesores de las tesis tendrán incentivo económico. También financiará pasantías de docentes y estudiantes. Se busca que las convocatorias tengan la transparencia en cuanto a sus concursos. Se tiene el financiamiento de eventos académicos, congresos, cursos, seminarios con montos similares que el CONCYTEC aprueba para diversos eventos, con participación de Facultades, escuelas y centros de investigación. Asistencia a eventos científicos, congresos, seminarios por parte de docentes y estudiantes con evaluación a través de CONCYTEC, otro aspecto es la publicación de textos y libros universitarios, todo financiado con fondos canon. También se incentiva la publicación de artículos científicos en revistas indexadas y finalmente un rubro importante es la adquisición de equipos para implementar laboratorios. Busca dinamizar la investigación en la universidad. Van a instalar un software denominado sistema informático de gestión, similar al SIGA, que permitirá monitorear todas las fuentes financieras para atender las convocatorias que se van a dar.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que hay buena experiencia en la Universidad de Arequipa, hasta la fecha con fondos de canon se realizan dos o tres tipos de actividades, proyectos canon y apoyo a tesis, ahora la idea es ampliar el rango de actividades con el canon. Pueden venir expositores de calidad, con la firma del convenio se va a dinamizar la investigación en la universidad. Se pronuncia a favor de que se firme el convenio.-----**DR. CARLOS FRANCO**, aplaude la iniciativa del Vicerrector de Investigación, pero observa que el convenio no es con CONCYTEC, el convenio es con FONDECYT y es una unidad de ejecución presupuestal de CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar recursos. Lee el objeto del convenio y señala que no aparece CONCYTEC. CONCYTEC no pone un céntimo, solo organiza el sistema, porque ambas partes deben poner un fondo, casi un millón de soles tiene que desembolsar la universidad para que convoque la UNSAAC, para presentar sus proyectos, encima cualquier otro gasto que necesite FONDECYT lo asume la UNSAAC, entonces pregunta

dónde está el aporte. El aporte será apoyo en investigación, hay dos partes, todo lo pone la universidad, ellos traen personas, desde ese punto de vista plantearía que se vea con cuidado el tema, todo lo pone la UNSAAC con fondos canon. CONCYTEC quiere captar dinero para dar servicio, no existe aporte económico a la UNSAAC. No encuentra beneficio económico, entonces porque no contratar una consultora, es prácticamente lo mismo. Pide que se vea con más cuidado.-----**SR. RECTOR** indica que la pregunta es que en la universidad se ha invertido 25 millones y no hay resultado, es como pagar una consultora. Se va a dinamizar el trabajo, entonces valdría la pena hacerlo.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, indica que la mecánica de CONCYTEC es que al investigador se entrega por partidas. El problema de la investigación es que ha entrado a ese sistema de adquisiciones del Estado. Opina que se haga convenio con CONCYTEC para financiar de esa forma los proyectos de investigación. Hay otro convenio marco y se debe ver a través de ello que el CONCYTEC aporte. Pregunta si se puede contratar directamente a CONCYTEC.-----**ING PERCY RUEDA** señala que el convenio marco será firmado por tres instituciones y el específico con FONDECYT. La ley de creación de FONDECYT adscrito al CONCYTEC, si se revisa el punto 4.1.16 dice como función del FONDECYT.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que la Ley de Presupuesto del 2014 dio la potestad al CONCYTEC para administrar dineros destinados a la investigación de otras entidades públicas, por ello ministerios fueron al CONCYTEC, en este contexto la Universidad de Arequipa pidió que administre los fondos y debía tratarse a nivel político y llegaron a la figura de que van a la Universidad de Arequipa y administran fondos canon, dan su experticia en manejo de fondos para investigación.-----**DR. CARLOS FRANCO**, precisa que en el punto 4.4.1 si se lee en ninguna parte manifiesta capacitación, no lo ofrecen, entonces son cosas que hay que tomar en cuenta, hay que ser más analíticos.-----**SR. RECTOR** señala que una de las mayores preocupaciones fue de que se tienen diferentes proyectos.-----**ING PERCY RUEDA**, a la pregunta del decano, señala que no aparece en el interno pero si aparece en el anexo 2 de la página 12, que es parte de la acción inicial. Da lectura al documento.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que se ha analizado bastante, está seguro que la aprobación del convenio permitirá lograr una mejor gestión de la investigación.-----**DR. CARLOS FRANCO**, plantea que en el punto 4to dentro de los compromisos de FONDECYT debe estar capacitación a docentes 4.1.1.6.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE** en el rubro 4.1.17 pregunta porque solo docentes, también deberían ser beneficiarios los estudiantes. Y sobre lo dicho por el decano, es verdad en la cláusula cuarta en ningún punto dice que haga un curso de capacitación, pide que haya capacitación en metodología de investigación para docentes y estudiantes. -----**SR. RECTOR** se pronuncia de acuerdo, porque los estudiantes estén comprendidos, son parte en la capacitación. **Seguidamente somete al voto las dos propuestas de convenio, siendo aprobadas por unanimidad.**-----

MAG.. PEDRO CAMERO, pide se trate el punto sobre la negociación colectiva del Pliego del SINDUC.-----

4. **OFICIO NRO. 493-2016-VRAD-UNSAAC, EXPEDIENTES NROS. 635770 Y 643012 CURSADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDOS DE COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA LUEGO DE EVALUACIÓN DE PLIEGO INTERNO 2016, PRESENTADO POR EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (SINDUC).**----**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención de los tres estudiantes.-----Siendo las veintidós horas con quince minutos de la noche se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----